

Santa Fe, 23 de marzo de 2021

VISTO el Expte. CD N° 010/20, caratulado: **Excepciones a los Requisitos Académicos**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que diversos estudiantes han efectuado una presentación solicitando autorización para el cursado de asignaturas sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Lo establecido en el punto 5.2.1. Prerrequisitos académicos de la Ordenanza 1549 (Reglamento de Estudio).

Que analizada la situación académica de los estudiantes y la reglamentación vigente la Comisión de Enseñanza y Posgrado recomienda no acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - No autorizar la inscripción al cursado para el presente Ciclo Lectivo, a los siguientes estudiantes, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades en las asignaturas que en cada caso se detallan:

Legajo	Apellido y Nombre	Especialidad	Comercio Exterior Proyecto Final
24080	FRANK, Sirley Viviana	Ing. Industrial	Comercio Exterior Proyecto Final
20510	MANZO, Juan Pablo	Ing. en Sistemas de Información	Inteligencia Artificial Proyecto final Modelos Semánticos de Datos
21313	RAMOS, Marianela Maricel	Ing. Civil	Organización y Conducción de Obras Análisis Estructural II Cimentaciones
23734	RODRIGUEZ, Alondra Nicole Selene	Ing. Mecánica	Instalaciones industriales Máquinas Alternativas y Turbomáquinas Mantenimiento Proyecto Final
20566	SOSA, Omar Ignacio	Ing. Industrial	Comercio exterior Proyecto Final

ARTÍCULO 3º - Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 096

PLZ
EJD
ROG

Ing. Eduardo José DONNET
Vicedecano A/C Secretaría de Gestión Universitaria

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano